



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° FECHA
 CARPETA N°
 SEO
 PERMISO ANTERIOR :
 INFORMACIONES PREVIAS : de

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD Superficie Terreno m2
 Calle/Camino Superficie Primer Piso m2

Urbana Rural

Propietario	<u>SOCIEDAD ORMAC S.A.</u>	RUT	<u>91.141.000-1</u>
Domicilio en	<u>DINAMARCA N°795, TEMUCO</u>		
Representante Legal	<u>PABLO RODILLO HAFEMANN</u>	RUT	<u></u>
Domicilio en	<u></u>		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<u>LILIANA VICENCIO MERA</u>	
Domicilio:	<u></u>	
Constructor:	<u>LILIANA VICENCIO MERA</u>	
Calculista:	<u></u>	
Supervisor	<u></u>	
Revisor Independiente (si corresponde):	<u></u>	
Revisor del proyecto calculo estructural	<u></u>	

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

CENTRO DE PILATES

m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2

VI.- NOTAS:

01. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
02. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
04. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
05. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
06. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
07. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
08. **El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO de venta de productos naturales a CENTRO DE PILATES, en una superficie 130,24 m2.**
09. El presente Permiso, aprueba OBRAS MENORES interiores correspondientes a la habilitación del destino propuesto (elimina tabique, clausura puerta, incorpora tabique), no alterando la superficie anteriormente aprobada.
10. Cuenta con contrato de arriendo de estacionamientos, por dos unidades (una de ellas habilitada con franja de circulación segura de 1,10 mts), ubicadas en calle Dinamarca N°798. Art. 2.4.2 de la OGUC.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
 Arquitecta
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES